

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de *marzo* de 1993.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizó el agente Jorge Tarizzo de la mencionada Subsecretaría, a partir del día 1° de marzo y hasta el día de la fecha y autorizase a realizar 3 horas extras diarias en días hábiles al citado agente hasta el 31 de mayo inclusive.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia de la Nación